

CONVOCATORIA 2025 PARA SELECCIONAR A LAS PERSONAS JÓVENES QUE SE INTEGRARÁN A LA DELEGACIÓN DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁ EN EL 80° PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Gobierno de México convoca a personas jóvenes mexicanas a participar en el proceso de selección de la Delegación Juvenil que asistirá al 80° Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGONU), mismo que se realizará del 27 de septiembre al 17 de octubre, con el objetivo de fomentar la participación juvenil en temas internacionales.

Con fundamento en diversas resoluciones de la AGONU que invitan a los Estados a incorporar a personas jóvenes en sus delegaciones, el Gobierno de México conformó el Comité de Selección, Seguimiento y Resultados (CSSR) integrado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior (IMME), el Instituto Matías Romero (IMR), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social), la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM) de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

El CSSR tiene como atribuciones y responsabilidades fundamentales coordinar y supervisar los procesos de selección de las personas jóvenes que se postulan a la Convocatoria, garantizando el respeto a los principios de transparencia, objetividad, inclusión, no discriminación y representatividad de género. Asimismo, debe dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, evaluar los resultados obtenidos y asegurar que los recursos se destinen de manera eficiente y transparente.

El Comité convoca al proceso de selección de las personas jóvenes mexicanas que formarán parte del Programa "Delegación Juvenil en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas".

El Programa considera las siguientes Categorías de participación:

- 1) Categoría 1: Juventudes mexicanas en toda su diversidad.**
- 2) Categoría 2: Juventudes indígenas y afrodescendientes.**
- 3) Categoría 3: Juventudes representantes de la comunidad mexicana residentes en Estados Unidos (incluye personas beneficiarias de DACA).**

I. APLICACIÓN Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN A LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO

La Convocatoria estará abierta a partir del 11 de junio de 2025 a las 24:00 horas del 11 de julio de 2025 (hora de la Ciudad de México). Asimismo, es importante señalar que la inscripción se realizará únicamente vía electrónica, a través del siguiente Formulario:

- <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScLtGfBi14m9vOmL0tuHhtYw72CUaFzpCvdFhzhnLApC4Buw/viewform>¹

Perfil de participación

1. Nacionalidad mexicana (por nacimiento o naturalización).
2. El rango de edad para las Categorías 1 y 3 es entre 18 y 24 años al finalizar octubre de 2025, y para la Categoría 2 entre 18 y 29 al finalizar octubre de 2025².
3. Dominio de los idiomas español e inglés (excepto para la Categoría 2 “Juventudes indígenas y afrodescendientes” en la que es deseable pero no obligatorio).
4. Interés en temas de la agenda internacional como derechos humanos, economía, medio ambiente, cambio climático, política exterior, perspectiva de género y educación, entre otros.
5. Compromiso de tiempo completo y participación activa.
6. Habilidades de expresión oral, escrita, análisis y síntesis.
7. Acceso a computadora, internet y cámara para el periodo de capacitación y, de ser el caso, en reuniones preparatorias.
8. Completar el registro en línea, así como presentar documentación completa y en el tiempo establecido, señalado en el Apartado II de la presente Convocatoria.

Consideraciones importantes

- Las personas jóvenes que no cuenten con dominio del inglés no podrán participar en el Programa. Algunas reuniones informales no disponen del servicio de traducción simultánea. Cabe destacar que el dominio del idioma inglés no otorga una ventaja sobre

¹ NOTA: Las instancias convocantes no se responsabilizan por posibles saturaciones en el Formulario durante los últimos días del registro. Se recomienda realizar el trámite con anticipación, ya que no se aceptarán registros ni documentos enviados fuera de plazo o por medios distintos a la plataforma oficial.

² El fundamento jurídico para el rango de edad de la Categoría 2 “Juventudes indígenas y afrodescendientes” se encuentra en el vínculo electrónico <https://drive.google.com/drive/folders/1dWiq9tSYPeFwCZtH1SINfVWbVbJZhfoY?usp=sharing>.

otros aspirantes que se registren en la Categoría 2 “Juventudes indígenas y afrodescendientes”.

- No podrán participar personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal. En caso de que la persona aspirante tenga vínculos laborales o familiares con alguna de las instancias convocantes, deberá declararlo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Esta situación no constituirá ventaja ni desventaja en el proceso de selección.
- Quedan excluidas personas que hayan sido beneficiarias del Programa en ediciones anteriores o participen en otras convocatorias vigentes de la SRE. Quienes se postulen a más de una convocatoria de esta Secretaría serán descalificadas automáticamente.

II. PROCESO DE SELECCION – PRIMERA ETAPA

Una vez que verificado que el registro cumple con los documentos y requisitos señalados en la presente Convocatoria, el Comité seleccionará a 35 personas jóvenes para participar en un curso de capacitación virtual que se llevará a cabo del 31 de julio al 12 de agosto de 2025. Los resultados del proceso de selección se publicarán el 28 de julio de 2025 en los sitios web de todas las instituciones convocantes. Las personas jóvenes seleccionadas deberán cargar la documentación correspondiente, según la Categoría en el siguiente Formulario:

- <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScLtGfBi14m9vOmL0tuHhtYw72CUaFzpCvdFhzrhnlApc4Buw/viewform>

Documentación requerida para todas las Categorías:

- Nacionalidad mexicana (acta de nacimiento, pasaporte, matrícula consular de alta seguridad, credencial para votar, carta de nacionalidad o carta de naturalización).
- Identificación oficial con fotografía (matrícula consular de alta seguridad, credencial para votar, carta de nacionalidad, carta de naturalización, pasaporte, licencia de conducir vigente, credencial vigente expedida por la universidad/escuela/colegio, o comprobante de ser beneficiario del Programa DACA).
- Pasaporte con vigencia mínima a marzo de 2026 o formato oficial de la carta compromiso para su obtención (excepto Categoría 3 “Juventudes representantes de la comunidad mexicana residentes en Estados Unidos, incluye personas beneficiarias de DACA”).
- Únicamente para la Categoría 2 “Juventudes indígenas y afrodescendientes”, acta de asamblea o carta de autoridad comunitaria y/o tradicional, conforme a sus sistemas normativos propios, acompañada de un escrito en formato libre en el que la persona joven

aspirante exponga su relación con la comunidad³ referida en la carta. El escrito libre tendrá una extensión máxima de una cuartilla, en la que se indique su comunidad y el pueblo al que pertenece⁴.

- Comprobante de domicilio (en caso de la Categoría 2 “Juventudes indígenas y afrodescendientes” se podrá remitir el comprobante de domicilio o constancia domiciliaria correspondiente a la comunidad de la que es originaria u originario).
- Carta de motivos (1 cuartilla).
- Comprobante oficial de nivel de estudios.
- Ensayo (máximo 5 cuartillas), integrando el formato oficial de la carta de cesión de derechos.
- Video de postulación (máximo de 90 segundos, en YouTube).
- Formato oficial único del Currículum Vitae.
- Formato oficial de la carta bajo protesta de decir verdad.
- Formato oficial de la carta compromiso de retorno a México (excepto Categoría 3).

La documentación requerida deberá presentarse utilizando los formatos oficiales establecidos, los cuales estarán disponibles en el Apartado 1 “Documentación requerida y formatos oficiales” del Capítulo IX “Anexos” de la presente Convocatoria. No se aceptarán documentos que no cumplan con estas especificaciones. Asimismo, en el Apartado 2 “Elementos específicos de la documentación a presentar”, se detallan las características con las que deberán cumplir los documentos referidos.

III. PROCESO DE SELECCIÓN - SEGUNDA ETAPA

Al finalizar el curso de capacitación, se seleccionarán hasta cuatro personas jóvenes (o cinco, sujeto a disponibilidad de recursos) para ser acreditadas como parte de la Delegación de México durante el 80° Periodo de Sesiones de la AGONU. La publicación de los resultados se realizará el 28 de agosto de 2025 a través de los sitios web y de las redes sociales de las instituciones convocantes, conforme a lo siguiente:

- Dos (o tres, sujeto a disponibilidad de recursos) personas de la Categoría 1 “Juventudes mexicanas en toda su diversidad”;
- Una persona de la Categoría 2 “Juventudes indígenas y afrodescendientes”;

³ De conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social económica y cultural asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos.

⁴ El Catálogo Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas se encuentra en el vínculo electrónico <https://drive.google.com/drive/folders/1dWiq9tSYpEfWcZtH1SINfVWbVbJZhfoY?usp=sharing>.

- Una persona de la Categoría 3 “Juventudes representantes de las comunidades mexicanas residentes en Estados Unidos” (incluye personas beneficiarias de DACA).

Para la elección de las cuatro (o cinco, sujeto a disponibilidad de recursos) personas jóvenes que se integrarán a la Delegación de México se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Puntualidad, atención y participación durante las sesiones completas de capacitación.
2. Asistencia a un mínimo del 80% de las sesiones. En caso de inasistencia se podrá extender un justificante o carta jurada.
3. Elaboración de un discurso de posicionamiento sobre algún tema abordado en la capacitación.
4. Entrevista individual con las instituciones convocantes.

IV. RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS EN LA SEGUNDA ETAPA

1. Firmar una carta compromiso sobre su desempeño profesional y conducta, vigente desde su selección hasta la conclusión de su participación como delegada/o juvenil.
2. Enviar un informe, vía electrónica, de su participación al correo dgvoscd@sre.gob.mx, dentro de las tres semanas posteriores a la 80° AGONU, utilizando el formato proporcionado en el siguiente vínculo electrónico:
 - <https://drive.google.com/drive/folders/1dWiq9tSYPefWcZtH1SINfVWbVbjZhfoY?usp=sharing>

V. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS (CSSR)

El Comité tiene como atribuciones y responsabilidades fundamentales la coordinación y supervisión de los procesos de selección de las personas jóvenes que se postulan a la Convocatoria, asegurando el respeto a los principios de transparencia, objetividad, inclusión, no discriminación y representatividad de género.

La selección de las 35 personas jóvenes aspirantes para el curso de capacitación, así como de las cuatro (o cinco, sujeto a disponibilidad de recursos) personas jóvenes que formarán parte de la Delegación de México, estará a cargo del CSSR. Asimismo, serán responsabilidades del CSSR las siguientes:

- Definir la metodología de evaluación.

- Verificar que haya cabal cumplimiento de los requisitos, considerando que la no observancia implicará la descalificación inmediata.
- Evaluar los expedientes.
- Sus decisiones serán inapelables.
- Resolver cualquier situación no prevista.
- Promover que haya igualdad y paridad entre las personas seleccionadas, por lo que podrán participar todas las personas, sin distinción de sexo, identidad de género u orientación sexual.
- Resguardar y evitar el uso indebido de toda documentación o información proporcionadas por las personas jóvenes aspirantes, en formato físico o digital, vinculadas a la Convocatoria.
- Mantener estricta confidencialidad sobre los resultados del proceso de selección, absteniéndose de divulgar cualquier información antes de su publicación oficial.

VI. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de cada etapa, conforme a las fechas establecidas en la presente Convocatoria, serán publicados en los siguientes sitios web oficiales:

1. Secretaría de Relaciones Exteriores, "Programa Delegación Juvenil" DGVOSC:
<https://portales.sre.gob.mx/dgvosc>.
Redes sociales:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/share/16cosxXkh/?mibextid=wwXIf>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/sremx?igsh=aTlWM2d3MGJhenh1>
 - X (Twitter): https://x.com/sre_mx?s=11
2. Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior <https://ime.gob.mx/educacion>.
Redes Sociales:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/share/19V8zEpGgG/?mibextid=wwXIf>
 - Instagram:
<https://www.instagram.com/imesremx?igsh=MWJzMDZtdGI2bTBmNQ==>
 - X (Twitter): https://x.com/ime_sre?s=21
3. Instituto Matías Romero www.gob.mx/imr.
Redes Sociales:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/share/1GNQFzthDQ/?mibextid=wwXIf>
 - Instagram:
<https://www.instagram.com/imatiasromero?igsh=MWMzam1idGdqanhnbQ==>

- Twitter: <https://x.com/imatiasromero?s=21>
4. Instituto Mexicano de la Juventud www.gob.mx/imjuve.
Redes sociales:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/search/top?q=instituto%20mexicano%20de%20la%20juventud>
 - Instagram: https://www.instagram.com/Imjuve_MX/
 - X (Twitter): <https://x.com/ImjuveMX>
 5. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas <https://www.gob.mx/inpi> y a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas.
Redes sociales:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/share/18u3vKgiNT/?mibextid=wwXifr>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/inpimx?igsh=ZjI4cmM3YnQ5a3Zk>
 - X (Twitter): <https://x.com/inpimx?s=11>
 6. Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México [No cuenta con sitio web].

VII. FINANCIAMIENTO

Las dependencias integrantes del CSSR cubrirán los costos de los siguientes rubros:

- Traslado aéreo redondo Ciudad de México–Nuevo York–Ciudad de México.
- Para juventudes residentes en Estados Unidos el vuelo redondo ciudad de residencia-Nueva York-ciudad de residencia.
- Alimentación.
- Alojamiento.
- Seguro médico internacional. Las personas jóvenes seleccionadas se comprometen a comprar este seguro médico internacional cuyo costo será cubierto con los viáticos que les serán depositados en la cuenta bancaria proporcionada.

Para recibir el apoyo económico, las personas jóvenes seleccionadas deberán contar con cuenta bancaria a su nombre (en institución avalada por Banxico⁵), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Constancia de Situación Fiscal del SAT.

⁵ Consultar <https://www.banxico.org.mx/cep-scl/listaInstituciones.do>

Es importante señalar que el apoyo referido en el presente apartado no cubre:

- Trámite de pasaporte.
- Gastos personales.
- Viaje desde la ciudad de origen a la Ciudad de México.
- Hospedaje en la Ciudad de México.
- Otros gastos no especificados en este apartado.

VIII. DUDAS, QUEJAS Y RECOMENDACIONES

Dependencia	Área	Correo Electrónico
Instituto Mexicano de la Juventud	Subdirección de Asuntos Internacionales	wteigsier@imjuventud.gob.mx
Secretaría de Relaciones Exteriores	Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil	dgvosca@sre.gob.mx
	Dirección General de Temas Globales	rperezma@sre.gob.mx
	Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas	dgonunidas@sre.gob.mx
Instituto de las Mexicanas y Mexicanos en el Exterior	Dirección de Educación	ime@sre.gob.mx
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Dirección de Asuntos Internacionales	ainternacionales@inpi.gob.mx convocatoriasint@inpi.gob.mx
Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México	Dirección de Diálogo y Concertación	mshilon@segob.gob.mx

IX. ANEXOS

1) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y FORMATOS OFICIALES

Los formatos oficiales están disponibles en el siguiente vínculo electrónico:

- <https://drive.google.com/drive/folders/1dWiq9tSYPeFwCzTtH1SInfVWbVbJZhfoY?usp=sharing>
- Carta de cesión de derechos del ensayo.
- Carta de declaración bajo protesta de decir la verdad.
- Carta compromiso de retorno a México.
- Carta compromiso de obtención de pasaporte.
- Formato único de Currículum Vitae.
- Formato oficial del Informe Final.

Asimismo, se deberá considerar la siguiente documentación adicional específica para cada Categoría para el envío de la información, la cual permitirá definir a las personas seleccionadas:

Documentación	Delegadas/os Juveniles	Delegadas/os Juveniles Indígenas y Afrodescendientes	Delegadas/ os Juveniles representantes de la comunidad mexicana residentes en Estados Unidos
Carta compromiso de retorno a México	*	*	No aplica
Pasaporte con vigencia mínima a marzo de 2026 a partir del inicio del viaje de la Delegación Juvenil (septiembre 2025) o Carta compromiso para su obtención	*	*	No aplica
Acta de asamblea o carta de autoridad comunitaria y/o tradicional, conforme a sus sistemas normativos propios, acompañada de un escrito en formato libre en el que la persona joven	No aplica	*	No aplica

aspirante exponga su relación con la comunidad⁶ referida en la carta. El escrito libre tendrá una extensión máxima de una cuartilla, en la que se indique su comunidad y el pueblo al que pertenece⁷.

Comprobante oficial de nivel de estudios

*

No aplica

*

2) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Comprobante oficial del nivel de estudios

- Categorías 1 y 2. Las personas jóvenes aspirantes deben comprobar ser estudiantes de nivel medio superior o superior (público o privado) con al menos el 90 % de créditos concluidos, o haber egresado recientemente de la universidad.
- Categoría 3. Las juventudes mexicanas residentes en Estados Unidos deben contar con al menos el 90 % de créditos de preparatoria (high school).

Carta de motivos

- Debe redactarse en español, en una cuartilla (Arial 12, interlineado sencillo, márgenes de 2.5 cm, texto justificado) e incluir:
 - ✓ Razones para participar en el Programa.
 - ✓ Un reto internacional que afecte a las juventudes y acciones emprendidas para atenderlo.
 - ✓ Por qué debería ser seleccionada.
 - ✓ Valor agregado de su participación en la Delegación Mexicana.
 - ✓ Utilidad de la experiencia para sus planes futuros y/o su comunidad.

⁶ De conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social económica y cultural asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos.

⁷ El Catálogo Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas se encuentra en el vínculo electrónico <https://drive.google.com/drive/folders/1dWiq9tSYpEfWcZtH1SINfVWbVbJZhfoY?usp=sharing>.

Comprobante de domicilio⁸

- Presentar copia de un comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono fijo, entre otros) con antigüedad no mayor a tres meses.
- Juventudes indígenas o afrodescendientes pueden presentar constancia emitida por autoridad comunitaria.
- Personas mexicanas residentes en Estados Unidos pueden presentar comprobante de domicilio con al menos año y medio de antigüedad o matrícula consular de alta seguridad.

Instrucciones generales para el video de postulación⁹

Grabar un video de máximo 90 segundos, subirlo a la plataforma de YouTube en idioma inglés (Categorías 1 y 3) y en español (Categoría 2 “Juventudes indígenas y afrodescendientes”), y anexar la dirección electrónica correspondiente al Formulario previamente referido.

El video deberá contener lo siguiente:

- a. Presentación.
- b. Responder por lo menos a dos de las siguientes preguntas clave:
 - ¿Qué relevancia tiene hoy la Asamblea General de la ONU?
 - ¿Qué significa para las juventudes la Organización de las Naciones Unidas?
 - ¿Qué representaría para ti ser parte de la Delegación Mexicana?
 - En el caso de la Categoría 2 ¿cómo impactaría tu participación en tu comunidad indígena/ afrodescendiente?
- c. Señalar ¿Por qué las juventudes deben formar parte de la Delegación de México?

Lineamientos y temática del ensayo

Las personas jóvenes aspirantes deberán redactar un ensayo en idioma español, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Indicar la Categoría de participación en la parte superior derecha del documento.

⁸ NOTA: No es necesario ser titular del comprobante.

⁹ Es necesario considerar que los videos que excedan la duración máxima establecida no serán revisados, anulando automáticamente la postulación de la persona joven aspirante.

- Elegir sólo una pregunta para desarrollar el ensayo (no se validarán ensayos que desarrollen más de una pregunta) y utilizarla como título del documento. El ensayo deberá presentar la respuesta a la pregunta seleccionada de manera precisa y clara. En caso contrario se descalificará de manera automática.
- Utilizar como fuente Arial número 12, con interlineado a un espacio y medio (1.5), con márgenes normales (2.5 cm superior e inferior, 3 cm a los lados izquierdo y derecho), justificado y en tamaño carta (archivo electrónico en formato PDF).
- Tener una extensión máxima de cinco cuartillas sin contar fuentes de información.
- No incluir carátula, portada, nombre de la persona joven aspirante, ni institución educativa u organización de procedencia.
- Incluir al final del documento, la carta de cesión de derechos del ensayo para fines de promoción y difusión por las instancias convocantes. Dicha carta deberá tener anexada copia de una identificación oficial con fotografía.¹⁰
- No se considerarán los ensayos que no reúnan estos requisitos.
- El trabajo es individual y responsabilidad de la persona autora; deberá ser inédito; no haber sido presentado ni publicado; y no haber obtenido algún premio con ese mismo escrito. Se descalificará cualquier trabajo que haya sido presentado en alguna otra ocasión o en alguna otra convocatoria, así como el que incurra en plagio de información.
- Los derechos de uso y reproducción de los trabajos pasarán a las instancias convocantes, que podrán hacer uso de éste con fines de promoción y difusión.

Las personas jóvenes aspirantes deberán desarrollar su trabajo tomando como base sólo una de las preguntas que a continuación se detallan:

- ¿Cómo se puede garantizar una participación significativa y efectiva de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas a nivel local, nacional e internacional? (IMJUVE)
- Vivimos un contexto de debilitamiento de las instituciones y mecanismos multilaterales, derivado de la pérdida de confianza en sus capacidades. Asimismo, se

¹⁰ Un ejemplo de la carta de cesión de derechos que deberá incluirse al final del documento y no se contabilizará como parte de la extensión del ensayo, se puede encontrar en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1dWiq9tSYpEfWcZtH1SINFVWbVbJZhfoY?usp=sharing>

observan discursos regresivos en materia de derechos humanos en los foros internacionales. Esta situación puede tener un impacto adverso en la protección, el respeto y la promoción de los derechos humanos en todo el mundo. ¿Qué acciones puntuales pueden emprender las juventudes, desde sus comunidades, para promocionar las ventajas de la cooperación multilateral en el fortalecimiento y avance de la agenda de los derechos humanos, en beneficio de generaciones presentes y futuras? (DGDH)

- Frente a los megaproyectos en territorios indígenas y afrodescendientes, ¿qué proponen las juventudes en foros como la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para proteger los derechos de la autonomía y libre determinación? (INPI y CDPIM)
- ¿Por qué es clave la participación de juventudes indígenas y afrodescendientes en espacios internacionales como el Sistema de la Organización de las Naciones Unidas para enfrentar el racismo, desigualdad y discriminación? (INPI y CDPIM)
- ¿Cuál sería la importancia de integrar a las y los jóvenes en programas de promoción de una cultura de paz y resolución de conflictos? (DGONU)
- ¿Qué acciones pueden impulsar las juventudes para conservar y utilizar de forma sostenible el océano? (DGTG)
- Frente a los discursos que cuestionan la relevancia actual del multilateralismo, ¿qué propuesta de narrativa puede impulsar un país como México que defienda y ejemplifique que los foros multilaterales y el derecho internacional contribuyen hoy más que nunca a dar igual voz y capacidad de incidir en los grandes retos globales a todos los Estados y actores, independientemente de sus capacidades económicas o militares? (IMR)
- ¿De qué forma puede la participación de las juventudes mexicanas en el exterior contribuir al desarrollo de comunidades binacionales más inclusivas, solidarias y resilientes, especialmente ante desafíos globales como la discriminación, el cambio climático o la exclusión social? (IMME)

Consideraciones importantes

- El registro debe realizarse únicamente en el Formulario citado. De lo contrario, la solicitud no será válida.
- El INPI pone a disposición sus oficinas de representación y Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas y Afromexicano (CCPIA)¹¹ para quienes necesiten apoyo en la utilización de equipos de cómputo e internet. El registro es personal y las oficinas sólo ofrecen acceso a internet. El INPI no se hace responsable de la calidad de servicio de internet, ya que depende totalmente del proveedor correspondiente.
- Todos los documentos deben subirse en formato PDF al Formulario y pesar menos de 1 MB cada uno.
- El registro no garantiza apoyo alguno ni asegura formar parte de la Delegación de México.
- Las postulaciones incompletas o que no cumplan con los requisitos serán descartadas.
- Las personas jóvenes participantes no recibirán remuneración por su participación en ninguna etapa del proceso.

3) AVISO DE PRIVACIDAD

El “Aviso de Privacidad” de la Convocatoria para seleccionar a Delegadas/os Juveniles, Delegadas/os Juveniles Indígenas y Afrodescendientes y Delegadas/os Juveniles representantes de la comunidad mexicana residente en Estados Unidos que se integrarán a la Delegación de México que participará en el 80° Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se encuentra en el vínculo electrónico <https://drive.google.com/drive/folders/1dWiq9tSYPeFwCztH1SInfVWbVbjZhfoY?usp=sharing>. En el “Aviso de Privacidad” podrá revisar el tratamiento de los datos personales que forman parte de la Convocatoria.

¹¹ Las oficinas y CCPIA se encuentran en el siguiente vínculo: <https://www.inpi.gob.mx/gobmx-2024/INPI-directorio-representaciones-estatales-centros-coordinadores-radios.pdf>